

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3237

PUNTA ARENAS, 27 de Febrero de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Manual de Reclutamiento y Selección Interno formalizado a través de Resolución Exenta N° 4906 del 01 de Junio de 2017 de la Dirección del Hospital; Resolución N° 10 y 18 ambas del 2017 de Contraloría General de la República; y Resolución Exenta N° 447/12.01.2018 que designa a D. Claudio Barría Peña en el cargo de Director Subrogante de Hospital Clínico Magallanes, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, Resolución Exenta N° 1229 del 25.01.2018 que aprueba Bases del Concurso Interno para proveer 1 cupo en la Función de Enfermera para la Unidad de Radioterapia.
2. Que, al Concurso postularon 8 personas a la Función de Enfermera para la Unidad de Radioterapia.
3. Que, la Comisión Técnica en una sesión evaluó los Antecedentes Curriculares de los Postulantes, de los cuales 2 cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso Interno, por consiguiente pasaron a Evaluación con la Comisión Técnica.
4. Que, de la Evaluación con la Comisión Técnica las Candidatas obtuvieron una nota igual o mayor a 6 según lo definido en las Bases del Concurso, Acápite N° 7, por lo cual se le propuso al Director los nombres de las postulantes quien eligió a la Candidata de acuerdo a las facultades conferidas en el Manual de Reclutamiento y Selección del Hospital Clínico Magallanes, lo cual también está consignado dentro de las Bases del Concurso y en el Formulario para Elección de Postulantes el cual se adjunta a la presente Resolución.

RESUELVO:

1. DÉJESE constancia que el presente Proceso de Selección ha llegado a la etapa de cierre.
2. ESTABLÉZCASE la selección para la Función señalada en el numeral N° 4 de los considerandos de la presente Resolución, como a continuación se indica:

- Enfermera Unidad de Radioterapia : R.U.T. de la Seleccionada: 16.363.494-5

3. **NOTIFÍQUESE** a la Candidata seleccionada el resultado del Concurso conforme a lo dispuesto en el Manual de Reclutamiento del Hospital Clínico Magallanes.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en los mismos canales de difusión utilizados en los llamados, con el objeto de entregar máxima transmisión a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. JAP/SRJ/EMO/avv

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- Subdirección Enfermería HCM
- Jefe Unidad Radioterapia HCM
- Representantes FENPRUSS y ASENF
- Ciclo de Vida Laboral HCM.
- Oficina de Partes HCM.



HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES
 "DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA"
 SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO
 DE LAS PERSONAS.



**FORMULARIO PARA ELECCIÓN DE POSTULANTES PRESELECCIONADOS
 PARA UNIDAD RADIOTERAPIA**


Cargo a proveer	ENFERMERO/A UNIDAD RADIOTERAPIA
-----------------	--

Nº de Cargos	1
--------------	----------

Calidad Contractual	CONTRATO
---------------------	-----------------

Grado EUS	15°	FECHA	23 de febrero de 2018
-----------	------------	-------	------------------------------

Postulantes Preseleccionados	R.U.T.	Apellidos	Nombre	Marca Elección
	16.363.494-5	ALVARADO AMPUERO	CAROLINA	<i>Si</i>
	15.579.997-8	QUEZADA MANSILLA	DENISSE	<i>No</i>



DIRECTOR
 DR. JUAN AGUILAR PÉREZ
 DIRECTOR (S)
 HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES